

# Pensar la inclusión: resignificando a las personas sordas

Ana Carolina Palma García\*  
(ana.palma@correo.icesi.edu.co)

Vanesa Escobar Ospina\*\*  
(vescobar.escobar@gmail.com)

*Artículo corto de investigación recibido el 16/02/2016 y aprobado el 19/05/2016.*



---

Cómo citar este artículo:

ESCOBAR OSPINA, Vanesa; y PALMA GARCÍA, Ana Carolina (2016). “Pensar la inclusión: resignificando a las personas sordas”. En: *Trans-pasando Fronteras*, Núm. 10, pp. 77-95. Cali, Colombia: Centro de Estudios Interdisciplinarios, Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.

---

## Resumen

Este artículo busca identificar las diferentes narrativas que han permeado las construcciones identitarias de las personas Sordas. Para así, argumentar que durante los últimos treinta años se ha dado un paso de conceptos –de minusvalía a comunidad y cultura Sorda– que ha permitido a quienes pertenecen a dicha minoría, un cambio en la forma en que la mayoría los identifica y en la forma en la que ellos se identifican o se piensan a sí mismos. Nos preguntamos también, por el cómo se ha entendido lo que ahora conocemos como discapacidad, pues muchas son las formas de entender cada palabra que hace referencia a quienes presentan funcionalidades diferentes en sus cuerpos. Inherente a esto, indagamos sobre la normalización del cuerpo y su relación con la construcción identitaria.

## Palabras clave:

Construcciones identitarias, comunidad Sorda, minoría lingüística, discapacidad, inclusión social, resignificación.

---

\* Estudiante de Antropología y Sociología de la Universidad Icesi (Cali, Colombia).

\*\* Estudiante de Ciencia Política y Antropología de la Universidad Icesi (Cali, Colombia).

## Introducción

*“El objeto de este discurso no es la persona que está en una silla de ruedas o aquella que usa una prótesis auditiva, o aquella que no aprende según el ritmo y la forma como la norma espera, sino los procesos históricos, culturales, sociales y económicos que regulan y controlan el modo a través del cual son pensados e inventados los cuerpos, las mentes, el lenguaje, la sexualidad de los otros” (Skliar, 1997:120).*

Discapacidad, minusvalía y comunidad son ejemplos de algunas palabras que se han construido a partir de referentes considerados *normales*. Solemos asignar calificativos a quienes no lucen como nosotros; a *otros* que no comparten nuestras características físicas o que carecen de las mismas facultades sensoriales. Estos calificativos se vuelven entonces formas en que nos referimos a quienes, a pesar de compartir nuestra condición de seres humanos, son dotados de significaciones y representaciones distintas dado a sus diferencias físicas o sensoriales; lo que a su vez, conllevan a múltiples percepciones y construcciones de identidades. Con esto en mente, el objetivo del presente artículo es identificar las diferentes narrativas que han permeado las construcciones identitarias de la comunidad Sorda. Sostenemos entonces, que durante este tiempo se ha dado un paso de conceptos –como de minusvalía a comunidad y cultura Sorda– que ha permitido a quienes pertenecen a dicha minoría, un cambio en la forma en que la mayoría los identifica y en la forma en la que ellos se identifican y se piensan a sí mismos.

El artículo estará dividido en cuatro secciones. La primera, retoma el recorrido teórico que se ha producido alrededor de las diferentes formas de enunciar la discapacidad, con un énfasis particular en las personas Sordas; para esto, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica que permita definir los conceptos usados para la investigación. La segunda sección, presenta el cambio que se ha venido dando en la comprensión de la disminución auditiva; en otras palabras, da cuenta de cómo se ha dado el paso de una visión patológica de la sordera a una social, que busca formas de inclusión diferentes. La tercera sección, hace un breve análisis de cómo se ha producido el cambio de la perspectiva patológica a la social en Colombia, tomando como referencia el marco jurídico y diferentes entrevistas obtenidas a lo largo del proceso de investigación. Finalmente, la cuarta sección va dirigida

a dar luz sobre los retos que quedan a las personas Sordas para ser incluida, con énfasis en el caso colombiano, y abrir así una reflexión sobre el papel que juegan las personas oyentes en el proceso de construir una sociedad más inclusiva.

### **Cambios en el paradigma: nacer y ser sordo**

La pregunta que busca resolver este apartado es cómo se ha entendido lo que ahora conocemos como discapacidad, pues muchas son las formas de entender cada palabra que hace referencia a quienes presentan funcionalidades diferentes en sus cuerpos. Para motivos de este artículo, nos basamos en dos modelos o formas de entender la discapacidad: el modelo médico y el modelo social (Caballería & Vergara, 2012:39), debido a que en la actualidad los aspectos y discursos ligados a estos modelos entran en discusión en espacios como los oficiales, entendidos como la emisión de leyes sobre la comunidad Sorda por parte del Estado Colombiano.

Dicho lo anterior, empezaremos a explicar en forma de síntesis las conclusiones a las que autores como Clavijo et al (2007), Caballería & Vergara (2012), Skliar (1997) y Montoya (2012) han llegado sobre lo que cada uno de estas formas de concebir la discapacidad conlleva. El primer modelo mencionado, también conocido el clínico-terapéutico, se caracteriza por centrar su mirada principalmente en las limitaciones que tienen estas personas para desempeñar una vida *normal*. Sus argumentos se basan en conocimientos biomédicos que se enfocan en recomponer la salud de quien *padece* sordera mediante terapias físicas y del lenguaje, o incluso mediante intervenciones quirúrgicas (como el implante coclear a temprana edad) que servirían para mejorar la calidad de vida de estas personas con *deficiencias* auditivas. Además, desde este punto de vista no existen distinciones culturales sino condiciones médicas que obstaculizan el pleno desarrollo de una persona en el mundo de los oyentes.

El segundo modelo, llamado también social-antropológico, busca reconocer que en definitiva sí existen diferencias lingüísticas y culturales. De esta manera, define y defiende la sordera como un fenómeno que va más allá de una condición audiológica limitante y plantea una distinción entre enfermedad y condición de discapacidad. Los objetivos de esta forma de ver la sordera, se basan en la identificación y comprensión de las barreras sociales que generan la exclusión social de estas personas. Adicionalmente, no se puede

negar que uno de los mayores retos de este modelo es que al contemplar la importancia de los procesos sociales que hacen parte del ser Sordo, no se subestime la incidencia personal e incluso emocional que puede implicar esta condición de discapacidad.

Simultáneamente, con la introducción de este último, se empezaron a realizar críticas directas a las concepciones clínico-terapéuticas y a las decisiones que se tomaban a su nombre. Un ejemplo de esto se puede ser con la aparición del término Oyentismo, pues con él, se describen todas aquellas “prácticas y dispositivos pedagógicos colonialistas, donde el ser/poder/conocer de los oyentes constituyen una norma, no siempre visible, a partir de la cual todo es medido y juzgado” (Skliar y Lunardi, 2000: 8). Así, las/os Sordos se enfrentan al Oyentismo cotidianamente al vivir en sociedades que los minimizan, los excluye y le impone el uso de una lengua oral diferente al lenguaje de señas. Este término, sería entonces una forma de nombrar la *normalización* de quienes son Sordos, por parte de una sociedad oyente que los considera *limitados y dependientes* dado el *déficit* auditivo que presentan.

Al mismo tiempo, la nueva perspectiva socio-antropológica resaltó el uso del término Sordo/a con mayúscula para referirse así a estas personas como una minoría lingüística “que se comunica de forma distinta que las personas oyentes, a través de su propia lengua” (Vásquez, 2016:68). La principal razón de esta afirmación es pensar en la lengua de señas como la forma de comunicación *natural* de los Sordos y el lenguaje escrito u oral como segunda lengua de esta comunidad particular. Según la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas) escribir Sordo con mayúscula hace referencia al punto de vista que considera que la sordera da lugar a una forma diferente de percibir y vivir el mundo que ha tenido como consecuencia el desarrollo de las lenguas de signos y la formación de comunidades de personas sordas con una historia y una cultura propias.

Ahora bien, ¿es posible hablar de la formación de comunidades y culturas a partir del ser Sordo? esta es una pregunta importante teniendo en cuenta que al pensar en comunidad solemos pensar en la agrupación de personas en torno a un territorio de acuerdo a sus características étnicas. Con esto, autores como Paulina Vásquez (2016:68) argumentan que el mundo que hace parte de las vivencias de los Sordos, tiene todas las características que se le han atribuido a otras minorías como las étnicas: primero, las personas que se autodenominan e identifican como Sordas comparten un sentimiento de comunidad al

reconocerse y sentirse parte de este “mundo Sordo”; en segundo lugar, estas personas comparten características culturales específicas, como los valores, tabúes y costumbres con los cuales se desenvuelven en el mundo; tercero, comparten una lengua de señas propia de su minoría que les permite transmitir con su propia voz experiencias, características y valores propios; finalmente, está el proceso histórico que ha permitido el surgimiento de diferentes discursos sociales y políticos sobre los derechos de los Sordos.

Siguiendo esta línea, el sociólogo Tönnies permite entender la comunidad como un concepto abstracto y vaciado de historia, que además hace referencia a la idea de ponerse en común para compartir una misma idea de pacto social basada en la posibilidad y práctica de la comunicación entre sus miembros. Bajo este orden de ideas, la comunidad se pensaría como una forma de resistencia colectiva ante la *homogenización* de la normalidad, la individualización, la soledad y la indiferencia resultantes de vida moderna. Así, sujetos con situaciones auditivas que logran sentirse parte de las motivaciones y características que encarna esta Comunidad, construyen entre ellos relaciones de unión, fraternidad y vínculos de solidaridad. Aun así, aunque algunas personas que cumplen las particularidades que caracterizan la comunidad (como el ser Sordo) no se identifican o consideran miembros como tal de esta comunidad, se han visto beneficiados y cobijados por sus luchas en favor de la inclusión.

En efecto, el hablar de la Comunidad Sorda implica hacer referencia al tejido “formado por sujetos Sordos que utilizan la lengua de señas y comparten experiencias y objetivos, existiendo conciencia de identidad común y compromiso individual con el grupo” (Caballería & Vergara, 2012:41). Al mismo tiempo, el concepto de Cultura Sorda, estaría dando por sentada la existencia de un colectivo que comparte valores, formas de comunicación, tradiciones, creencias y costumbres propias de la comunidad; puesto que no sólo comprende su existencia, sino que sobreentiende que sea también transmitidas con los demás miembros y las siguientes generaciones.

Así pues, en la Cultura Sorda también van naciendo modos particulares de interacción social y de convivencia que dan forma a la configuración de una trama de significados. Dichas formas de relacionarse se dan a partir de lo que representa para la persona y la comunidad el ser Sordo, el hacer una vida con una condición auditiva diferente a la *nor-*

*mal*, y es así como se van gestando sistemas de valores y normas que forman los modos de pensar, sentir y actuar de los sujetos que hacen parte de la comunidad.

Un ejemplo de esto es la forma en la cual las personas Sordas reconocen su cuerpo como opuesto a algo defectuoso y limitante, lo reconocen como eje central de su modo de comunicación viso-gestual, pues se basa en el movimiento corporal entero y las expresiones con el rostro. Igualmente, la mirada es primordial para su comunicación, el entendimiento depende en gran parte del observar e interpretar el cuerpo de quien enseña. Los usos de la mirada se diferencian de las formas de interacción social acostumbrado por los oyentes, quienes habitualmente evitan la mirada fija y directa porque esperan tener una conducta de discreción y no intimidación. Mientras tanto, las personas Sordas buscan el contacto visual para reconocer lo que se está comunicando con el cuerpo, por lo que “buscan la mirada, la apoyan, la sostienen, interrogan la distancia social” (Vásquez, 2016:52).

Por lo anterior, se podría afirmar que quienes hacen parte de la comunidad Sorda, podrían participar –al menos de forma parcial– en dos sistemas culturales y dos formas de interacción social diferentes, pues están constantemente transitando e interactuando con el mundo Sordo y Oyente, combinando y sintetizando “rasgos de las dos culturas, por lo que generalmente adquieren el calificativo de ser una comunidad bicultural” (Vásquez, 2016:77).

En cuanto a las distintas identidades que estos procesos puedan generar, puede pensarla como aquellas ideas que las personas Sordas tienen acerca de quiénes son y de quiénes son los otros, es decir, la representación de sí mismos en relación con los demás, Sordos u oyentes (Giménez, 2009). Por lo tanto, la identidad es la unión entre la identidad individual, construida por medio de la experiencia personal de cada persona, y la identidad colectiva, que hace referencia a los marcos comunes que se establecen dentro de un grupo o comunidad, es decir a las formas de pensar, ser y actuar que se construyen en conjunto (Giménez, 2009). En este caso, la identidad individual de las personas Sordas se configura dependiendo de cómo sean vistos por las sociedades a las que pertenecen, pues mientras la mayoría los piensan como personas *enfermas* que necesitan asistencia se creará un imaginario individual a partir del cual la persona Sorda considerará necesario *recuperarse*. Por otro lado, cuando se abre la posibilidad de considerarlos como comunidad y se deja de lado el paradigma patológico y se les empieza a considerar como pares que tienen, al igual que los oyentes, algo que aportar al mundo desde su realidad; dejando así la posibilidad de

que ellos mismos se piensen como seres humanos completos que no necesitan una *cura*, sino que por el contrario tal y como son pueden contribuir a sus sociedades.

### **Imaginarios que construyen identidades en el cuerpo Sordo**

Las diferentes formas en que se percibe, se enuncia y se piensa a las personas con sordera, ha estado marcado por diferentes momentos de la historia que cargan con determinadas características o estereotipos a estas personas con cuerpos funcionalmente diferentes. No se puede olvidar pues, que la palabra que se usa para nombrar algo tiene relevancia dentro del significado, sentido o interpretación que cobra en lo social aquella expresión lingüística que posibilita la existencia de lo nombrado; por tanto, la transición entre los conceptos *minusválido*, *discapacitado* y *comunidad* implican “connotaciones de poder que llevan implícitos mensajes para que los individuos se adapten y repitan los discursos y modos de actuar normativos” (Forero, 2011:137). Connotaciones de poder en el sentido que, a través de aquellos discursos y formas de enunciación, se controla el modo en que son pensados y tratados estos cuerpos. Por ello, el cuerpo de las personas Sordas “se convierte en el centro mismo de la experiencia atravesado por distintas representaciones que lo ponen en escena, lo cuestionan, lo tensan, lo someten” (Vásquez, 2016:45).

La emergencia de estas nuevas categorías podría considerarse una respuesta al reconocimiento de la existencia de personas que, por su falta de audición y la adquisición de una forma de comunicación diferente a la verbal, no encajan en las categorías culturales construidas colectivamente para el imaginario de la completud humana, de aquello que rompe con el orden y la normalidad. Ejemplo de esto, es cuando se cambia el término minusválido o mudo por el concepto de discapacitado, pues a pesar de tener significaciones diferentes que se alejan de el *no poder* hacer algo y dan así un poco más de participación a los Sordos, siguen girando en torno a esta diferencia como deficiencia.

La transición entre estos momentos ha permitido el surgimiento de nuevos conceptos que se contraponen a las miradas patológicas que han predominado por más tiempo, moviéndonos hacia una concepción más social y antropológica de estas personas. Hacia una concepción que se aleja cada vez más de la sordera como enfermedad para considerarla una particularidad de una comunidad, modificando así como el resto de la sociedad empieza a interactuar con ellos, y por supuesto, la comprensión que las personas Sordas tienen de

sí mismas. Con eso no es posible decir que quienes defienden el paradigma patológico estén mal, sino que se hace necesario comprender que se habla a partir de la experiencia particular, producto de la socialización en el contexto político, histórico y cultural.

Ahora bien, retomando los conceptos de Clavijo et al. (2007), podemos decir que una de las primeras formas de reconocer a las personas Sordas fue desde un modelo clínico-terapéutico que abarca discursos representativos enfocados en los déficits fisiológicos que comprometen la audición. De acuerdo con este modelo, la sordera es una enfermedad limitante y por tanto quienes la *padecen* deben ser rehabilitados con terapias de habla verbal o implantes médicos que faciliten su normalización e integración a un mundo cuya naturaleza es ser oyente; incluso, marca esta *deficiencia* auditiva con la idea del sordo como mudo, como analfabeta.

Esta perspectiva busca la incorporación de los otros en una forma de vida normal, ha derivado en modelos educativos correctivos que buscan el bienestar de las personas con sordera a través de la rehabilitación, la curación e incluso –a finales del siglo XIX y principios del XX– el aislamiento como medida de protección para ellos mismos (Medina, 2005:72). Esta puesta educativa, según Medina (2005:73) se caracteriza por ser: logocéntrica, es decir que la lengua oral descarta la comunicación por el lenguaje de señas y su carácter viso-gestual, pues las considera *síntomas* asociados a la pérdida de audición; etnocéntrica, ya que se invisibilizan o desconocen las maneras o formas propias de relacionarse y desarrollarse de la comunidad minoritaria (Sorda); y además aspira a devolver la voz a los niños mudos por falta de audición, lo que causa que éstos pasen de ser estudiantes a pacientes, por lo que no son tratados como alguien en busca de conocimiento, sino como alguien que asiste a una institución con la intención de recibir un tratamiento terapéutico. Así pues, la forma de inclusión a la que apunta este modelo enfocado en las patologías, busca acercar lo más posible a la persona Sorda a una forma de vida normal. De esta manera, es el Sordo quien termina cediendo y adaptándose a la sociedad *oyentista* en lugar de convivir en ella conservando sus particularidades.

Pese a todo lo anterior, este modelo clínico-terapéutico tiene un lado humano y emocional que no debería negarse, pues es en gran parte resultado del remolino de emociones que se desprende en ese momento en el cual se descubre que un hijo(a) o un integrante de la familia (oyente) es Sordo(a). No se puede pasar por alto la relación de los imaginarios

que surgen de este modelo, con la emocionalidad y la aceptación o expresión del matiz de sensaciones; pues una noticia inesperada como aquella cambia de golpe las expectativas que los padres tienen de ese hijo(a), crea confusión, sentimientos de culpa –sobre todo en las madres que se preguntan qué hicieron mal durante el embarazo–, y despierta especialmente sentimientos de impotencia frente a las oportunidades que le pueden ofrecer como padres o familiares. Es precisamente esto último lo que impulsa a las personas a dirigir sus esfuerzos con deseo de reparación, buscando así posibilidades que den solución a la situación *limitante* de su hijo(a), que iguale su condición a una normal y le permita tener más oportunidades (Montoya, 2012).

Este nuevo cuerpo que ahora es parte de una familia oyente, no sólo es diferente, sino que es extraño, lo que lo convierte en muchas ocasiones en un misterio que no se sabe cómo abordar correctamente (Vásquez, 2016:48). Es un cuerpo que si no se disciplina puede causar vergüenza a futuro por distanciarse de la norma, como por ejemplo: los sonidos guturales fuertes, la gestualidad exagerada (que en ocasiones puede ir en contravía de los estereotipos imaginados para el género de la persona), el tacto para llamar la atención o las miradas fijas durante una interacción. Es aquí cuando el modelo *clínico-terapéutico* que pretende oyentizar, aparece como la opción más viable hacia una posible cura, pues ofrece opción de *tratamiento como* la logopedia (terapias vocales o del lenguaje), el uso de audífonos externos, e incluso los implantes cocleares a temprana edad.

*“Creo que los adultos oyentes que privan a sus hijos de la lengua de señas no comprenderán nunca lo que pasa en la mente de un niño sordo. Existe la soledad y la resistencia, la sed de comunicarse y a la vez la cólera. [...] [luego de aprender lenguaje de señas] yo hablaba sin temor, sin estar pendiente de si entendía o no, de si lo que decía era una tontería o no, de si me equivocaba o no” (Laborit, 2001:77 en Montoya, 2012).*

Decimos que no debe negarse lo anterior porque es precisamente lo que da cuenta que cuando las personas sienten que están en una sociedad que, a pesar de reconocer la diferencia no sabe vivir, enfrentar y convivir con esta, da miedo –o incluso vergüenza– tener un hijo(a) que no encaje dentro de los parámetros de normalidad por ser Sordo(a). Genera sentimientos de impotencia y miedo en los padres sobre el qué dirán, sobre las miradas

curiosas e indiscretas, sobre los comentarios o bromas que otros niños le pueden llegar a hacer. “Es doloroso para la familia [oyente] darse cuenta de la condición de sordera de uno de sus integrantes, pues la sociedad está pensada para una generalidad de personas en la cual no se tiene en cuenta la diversidad y las particularidades de cada ser humano” (Montoya, 2012). Por esta razón, muchos padres oyentes ponen por delante el ideal de darle a su hijo(a) Sordo(a) una vida lo más normal posible, que le permita tener las mismas oportunidades que alguien *normal*, aunque eso pueda significar la negación de una forma de vida, comunicación y relación diferente propia de la cultura Sorda.

Actualmente, los imaginarios sobre la sordera y quienes viven esta condición han cambiado. Hoy por hoy, “se habla de la transformación del imaginario de la deficiencia por la del reconocimiento de la diferencia” (Vásquez, 2016:60). Entre la década de los 80 y los 90, empezaron a surgir movimientos de Sordos en diferentes países que impulsaron cambios en las políticas nacionales por la toma de conciencia de sus señas como medio tradicional de comunicación (Morales, 2006: 4). Así, a través de procesos de resistencia y de lucha reivindicatoria, se empezaron a cuestionar aquellos imaginarios sociales construidos alrededor de la sordera, que no consideran las “particularidades lingüísticas y culturales que la misma genera al instaurar la utilización de las lenguas de señas” (Rosso, 2015:15). Pero, sobre todo, se dieron cuenta que como hemos visto hasta aquí, el principal modelo para reconocer a las personas Sordas fue construido –e impuesto– principalmente desde una mirada externa y oyentista, y no era una diferencia construida en diálogo con ese otro. Como explica Ferreira (2007:6) es un modelo con “una identidad heterónoma y en negativo; es una identidad excluyente y marginalizada. Es una no-identidad. Es la identidad de la insuficiencia, la carencia y la falta de autonomía”.

Aunque en América Latina no se han realizado manifestaciones masivas del “Deaf Power”, este término surgió con semejanza a otros movimientos en pro de los derechos civiles (como el “Black Power”) con la intención de hacer valer la visión del Sordo como parte de una minoría cultural y lingüística opuesta a discursos que los aparta del colectivo para pensarlos como individuos discapacitados (Caballería & Vergara, 2012:40). Sin manifestaciones masivas, se siguió apoyando estas premisas, buscando autoreconocerse como comunidad y llevar a cabo acciones de construcción, organización, y empoderamiento de las Comunidades Sordas (Caballería & Vergara, 2012:40).

Es a partir de estos movimientos, que se busca a través de un concepto o una palabra que se enuncie su reconocimiento social y político. Además, permite que esas nuevas formas de percepción se enfoquen en las particularidades de un conjunto de personas –no enfermas– que comparten características fisiológicas, lingüísticas y culturales propias de su comunidad. Así pues, empieza a tomar forma lo que Clavijo et al (2007), denominan como el modelo *social-antropológico* que se basa en la idea de una Comunidad empoderada, con propios discursos de representación e identidad, que también busca un cambio en las políticas que los permean, y –por ejemplo– modelos de educación bilingües y/o biculturales que no desconozca su lengua ni su forma de entender el mundo, y que sirva como espacio para la apropiación de su identidad y su lengua. Cada uno de estos modelos resignifica no sólo las formas en que se piensan las políticas públicas de inclusión o el accionar del Estado con respecto a esta comunidad, sino también la forma en que pensamos la diferencia a partir de la cual se crea identidad.

Cabe resaltar que gracias a las características que resalta el modelo socio-antropológico este *grupo social* que compartía una característica patológica, ahora se ha convertido en una minoría lingüística a medida que su reivindicación se ha enfocado en su principal signo de identidad: el uso de la lengua de señas (Morales, 2006:6). Además, la identidad grupal de esta comunidad Sorda no se define solo porque lo oyentes reconozcan esto, sino también por el autoreconocimiento e identificación de sí mismos como diferentes y no deficientes (Rosso, 2015:16), lo que quiere decir que ahora ellos son partícipes en la construcción de sus propios relatos.

Por otra parte, es interesante mirar el caso que expone Rosso (2015:17) sobre los rechazos hacia los colegios integracionistas (no especiales) y la negación a los implantes para facilitar la escucha, pues en situaciones así las personas Sordas suelen ser cuestionadas o juzgadas por los oyentes por “no querer incorporarse a la vida de la sociedad mayoritaria”. Pero si se logra asimilar la situación de esta comunidad a la de un pueblo colonizado, podríamos entender que en muchas ocasiones estas tecnologías o formas de inclusión no han sido pensadas para tolerar diferencias sino para normalizar un ser humano. Esto no quiere decir que no deben tener la posibilidad de aprender la lengua hablada, sino que no se les niegue ni se les *castigue socialmente* el expresar sus pensamientos en señas. Al conocer ambos lenguajes, estas personas “podrán desplazarse

hacia afuera y hacia adentro de ambas comunidades, aprendiendo de ambas, haciendo aportes a ambas, disfrutando de ambas y llevando información enriquecedora a través de ambas” (Ladd, 2005:12 en Rosso, 2015:17).

Es así que, uno de los objetivos principales del nuevo modelo socio-antropológico, es posibilitar la incorporación de una nueva mirada a la Sordera y su Cultura a través de discursos propios que resulten de su experiencia con sujetos tanto Sordos como oyentes. De esta manera, el modelo plantea “la existencia de una Cultura Sorda de la que se sienten parte las/os sujetos Sordos y que es transversal a su modo de ser en el mundo” (Caballería & Vergara, 2012:40). Es por todo lo anterior, que estas personas –ahora constituyentes de un grupo socio-comunitario bilingüe y bicultural– no sólo se agrupan por su condición auditiva, sino por las reivindicaciones históricas en pro de la defensa de sus derechos, por su identidad y pertenencia, por los elementos que conforman la lengua de señas local, entre otras características de las comunidades.

### **Hacia un reconocimiento colectivo**

Durante los últimos años en Colombia se ha buscado construir una sociedad más inclusiva, por lo que durante este proceso se dio paso a una serie de reformas que se consolidaron finalmente en la Constitución de 1991; de esta manera, se dio la oportunidad al Congreso de legislar en favor de los intereses públicos de sus representados y se le asignó a la Corte Constitucional la tarea de suplir los vacíos que pudieran dejarse en el ámbito legislativo y pudieran causar violaciones a los Derechos fundamentales y caer en prejuicios que vulneren bienestar de los ciudadanos colombianos.

En este orden de ideas, el trabajo realizado por el Congreso y la Corte permite dar cuenta de cómo Colombia ha venido trabajando en la inclusión de minorías que por sus condiciones físicas no se encuentran a la par con la mayor parte de los ciudadanos. Así pues, la Ley 324 de 1996 nace como la primera ley aprobada a favor de la comunidad Sorda, cuyo propósito fue establecer algunos parámetros de funcionamiento del Estado que favorecieran a las personas con disminución auditiva en el país. En términos generales, la Ley en sus trece artículos presentó a los Sordos como parte de una comunidad con un lenguaje propio, es decir, que se reconoció que el lenguaje de señas era su lengua oficial y que compartían características comunes. Lo mencionado hasta aquí,

significó que el Estado debía gestionar los procesos necesarios para que las personas contarán con instituciones educativas e intérpretes que les permitiera comunicarse con los oyentes sin ningún obstáculo.

Sin embargo, en el año 2002 la Corte Constitucional declaró inexecutable tres artículos de la ley referida mediante la resolución de la sentencia C-128/02. Esto quiere decir que los siguientes artículos de la Ley 324 de 1996 quedaron fuera del orden jurídico y por tanto dejaron de ser aplicables:

*Artículo 2º. El Estado Colombiano reconoce la Lengua Manual Colombiano, como idioma propio de la Comunidad Sorda del País.*

*Artículo 3º. El Estado auspiciará la investigación, la enseñanza y la difusión de la Lengua Manual Colombiana.*

*Artículo 7º. El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución. Para ello el Estado organizará a través de Entes Oficiales o por Convenios con Asociaciones de Sordos, la presencia de intérpretes para el acceso a los Servicios mencionados.*

Dada esta situación, es importante preguntarse cuáles son las razones por las cuales se llegó a debatir en la Corte Constitucional la *validez* de los artículos demandados. Siguiendo esta línea, lo que vemos es que las distintas interpretaciones que se le dieron a los mencionados artículos tenían como base las perspectivas desde las cuales el Estado, las personas Sordas o las instituciones que trabajan con ellas, piensan a las personas Sordas; en otras palabras, las diferentes posturas con respecto a la Ley demuestran la variedad de identidades que se pueden construir alrededor de la disminución auditiva. De esta manera, la primera posición que se destacó fue la de María Castrillón, quien presentó la demanda. Ella argumenta que el lenguaje de señas no debería ser reconocido como oficial puesto que “esta comunidad no está determinada como grupo étnico con territorio propio” (Sala plena de la Corte Constitucional, Sentencia C-129, 2002), por lo que su lengua oficial es aquella que hereden de sus padres, en este caso el castellano; así, este solo pertenece a las

personas que por condiciones de salud no puedan acceder a un lenguaje oral, como es el caso de los mudos. Sostiene además que cuando el lenguaje de señas es impulsado como primera lengua solo se consigue que los Sordos sean aislados y marginados de la sociedad y “de su propia familia, pues la ley en estudio anula la opción oral, haciendo obligatorio el aprendizaje de señas” (Sala plena de la Corte Constitucional, Sentencia C-129, 2002).

Desde esta perspectiva, se destaca una postura propia del modelo clínico-terapéutico, ya que se espera que las personas Sordas se *recuperen* o busquen los medios para adaptarse a un mundo oyente. En este orden de ideas, el que las personas cuenten con un intérprete deja de verse como una solución a los límites de la comunicación con oyentes y aparecen como obstaculizadores, pues son las mismas personas Sordas las que deben aprender a comunicarse por sí mismas a través de la lengua oral. Este paradigma oyentista lleva a considerar que quienes decidan comunicarse por medio del sistema de señas tendrán que verse enfrentados a la incomunicación no sólo con las personas de su entorno, sino con sus círculos sociales más cercanos como la familia o compañeros de clase; esto genera que no se espere un compromiso por parte de las personas oyentes para adaptar o modificar su sistema de comunicación para hacerlo más inclusivo, sino que deben hacerlo las mismas personas sordas.

En la misma línea, algunos interventores considerados en la Sentencia sostienen que el lenguaje de señas puede ser aprendido en cualquier momento de la vida, mientras que el lenguaje oral debe ser la prioridad de los modelos educativos, pues solo puede ser aprendido en los primeros años; en este punto, se hace evidente lo que sostiene el modelo clínico-terapéutico según el cual el lenguaje oral es la *solución* o cura a una *deficiencia* auditiva que debe ser superada para que los niños o adultos Sordos puedan ser parte de la sociedad oyente. Lo que resulta interesante es que este modelo es también incorporado por las mismas personas Sordas, como sostiene el Instituto Nuestra Señora de la Sabiduría algunos de sus alumnos que han perdido la facultad de expresarse en el lenguaje oral se encuentran inconformes, pues cuando las empresas “solicitan jóvenes para trabajar exigen que éstos puedan comunicar algo oralmente para que las relaciones sean favorables”.

Claramente, con esto no se quiere decir que los Sordos deban estar de acuerdo entre sí y deban aprender el lenguaje de señas porque es propio de quienes se encuentran en su misma situación; por el contrario, su inconformidad hace evidente que dentro del contexto

social en el que se encuentran no se piensa en un sistema laboral o sociedad inclusiva, sino más bien en una realidad adaptativa donde son ellos quienes deben esforzarse el doble para ser parte de la sociedad oyente y estar en *igualdad* de condiciones. Como lo demuestran algunas de las expresiones encontradas en las entrevistas es posible ver que las personas Sordas son en muchos casos consideradas aparte sin siquiera poner en cuestión la forma en que se comunican, como dicen L&L “al lado de personas sordas uno se siente, no mal, con lástima porque es una persona que no tiene los mismos sentidos que uno” (L&L, 2016). En otras palabras, son consideradas como incompletas o incapaces de entender la realidad en la que viven: “mi tía es sordomuda y me encanta como ella no sabe nada del mundo, es súper inocente” (M, 2016).

Del lado contrario, quienes defienden los artículos de la Ley 324 de 1996 toman una posición propia del modelo socio-antropológico debido a que consideran el lenguaje de señas como parte del desarrollo pleno de las personas Sordas, aprendido en el seno de una comunidad que como es de esperarse busca distintos medios para comunicarse entre sí. Desde este paradigma, lo que se observa es que el lenguaje de señas representa la posibilidad de “adelantar procesos comunicativos de carácter interindividual e intraindividual y, por lo tanto, establecer procesos interaccionales que les permiten acceder al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, como también entregar a la sociedad su pensamiento, su productividad, su acción” (Sala plena de la Corte Constitucional, Sentencia C-129, 2002). En otras palabras, se entiende a las personas Sordas como contribuyentes a la realidad colectiva a partir de sus mismas experiencias y desde su forma propia de entender y vivir en el mundo, se les dota de contenido social. Así pues, las identidades que se crean desde esta perspectiva son entendidas desde la colectividad, ya que las personas Sordas no intentan adaptarse al mundo en el que nacieron, sino que buscan construir sus propios espacios donde se piense más en la multiplicidad de formas de comunicación.

Finalmente, vale destacar que en el caso colombiano hay una gran multiplicidad de interpretaciones sobre lo que es ser una persona Sorda, por lo que conlleva a configurar identidades distintas, desde quienes se identifican como personas con algún tipo de enfermedad hasta las que se sienten parte de una comunidad o grupo que contribuye desde su propia realidad. Sin embargo, el punto más relevante es que si bien la formalidad reconoce

los derechos de las personas Sordas, la sociedad aún no parece haber dado ese paso, pues lo que parece ser es que se reconocen las diferencias, pero no se busca una interacción o diálogo entre ellas. Durante las entrevistas realizadas la mayor parte de las personas oyentes se consideraron incapaces de convivir con una persona Sorda; en principio, por no sentirse aptos para comunicarse, y posteriormente, porque consideran importante vivir su vida con personas que “estén completas de todo a todo” (L&L, 2016). Por otro lado, este el papel del Estado quien a través parece conservar en algunos casos una actitud paternalista con las personas Sordas, demostrado así que aún existe en su accionar cierta idea de que ellas son pacientes indefensos que deben ser atendidos y cuidados.

### **Conclusiones**

A lo largo del artículo se han desarrollado y mencionado temas relevantes que requieren una revisión mucho más detallada; por un lado, está la posibilidad de considerar a las personas Sordas como parte de una comunidad, pero para esto se requiere redefinir el significado y las formas en que hasta el momento se ha entendido este último término. En otras palabras, es necesario considerar las distintas comunidades como algo que va más allá de la territorialidad y las características étnicas, para considerarlas como grupos sociales cuyas identidades convergen en formas semejantes de ser y pensar. Por otro lado, queda el reto de la aceptación social necesaria para que los Sordos dejen de ser pensados como seres humanos incompletos, es decir, que sean comprendidos como iguales, y por lo tanto, que tengan un espacio dentro de la sociedad a partir del cual puedan participar desde sus propias realidades.

Así pues, la normalización del cuerpo a través del uso de audífonos o el aprendizaje del lenguaje oral por encima del lenguaje de señas deberían ser puestos en consideración, ya que no supone una aceptación de los Sordos como son, sino del cómo debería ser. Pensar a las personas Sordas desde el paradigma del *deber ser* conlleva a visibilizarlas como incapaces de empoderarse de un discurso propio, lo cual genera que se desconozcan las representaciones y resignificaciones que se está construyendo desde la Comunidad Sorda “de sí mismos y las múltiples formas de comunidad, pensamiento, percepción, y de aprehensión de la vida desde lo visual” (Romero & Gómez, S.F.: 4). Es precisamente esto último, lo que abre la posibilidad de crear nuevas respuestas sobre qué es la comunidad

Sorda y qué significa ser una persona Sorda, a partir de sus propias vivencias y su forma de entender el mundo; en otras palabras, reconstruir los discursos sobre la sordera desde quienes la viven y no desde los oyentes.

Finalmente, cabe resaltar que el modelo socio-antropológico no deja de tener sus dificultades; como modelo no deja de contener cierta visión idealizada de cómo debería ser la sociedad y cómo deberían estar en ella las personas que viven con algún tipo de discapacidad; además, pensar la sordera desde este modelo implica asumir que las personas Sordas se sienten felices y orgullosas de serlo, cuando la realidad es que algunos de ellos sienten que su vida estaría mejor si logran escuchar adecuadamente, por lo que las soluciones médicas aparecen como válidas y necesarias. Con esto, es importante resaltar que mientras la sociedad no cambie por sí misma la forma en la que entiende a las personas Sordas no habrá una modificación real de lo que ellas puedan llegar a ser, pues mientras un padre prefiera que su hijo use audífonos mientras él no se esfuerza en aprender el lenguaje de señas no será posible una inclusión efectiva. De esta manera, la responsabilidad no puede recaer únicamente en las instituciones formales, como en el caso del Estado, sino que debe darse desde las mismas personas Sordas y desde quienes hagan parte de su entorno inmediato.

## Referencias

- Caballería & Vergara (2012). *Hacia una comprensión de los significados otorgados por sujetos/as Sordos/as de la Corporación de Sordos de Valparaíso, a su relación con oyentes en el ámbito del empleo.*
- Clavijo Zapata, S. J., Franco Mejía, L. M., González Pérez, J., Monsalve Villegas, E., Monsalve Correa, Y., Ramírez Toro, B. N., Orozco García, C., & Vásquez Zapata, N. C. (2007). *La ausencia de la comunidad sorda en la universidad de Antioquia: una aproximación desde las representaciones sociales.*
- Corte Constitucional, Sala plena. (26 de febrero de 2002) *Sentencia C-128.* [Eduardo Montealegre Lynett].
- Congreso de Colombia. (11, 10, 1996). Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. [Ley 324 de 1996]

- Congreso de Colombia. (2, 8, 2005). Por el cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones. [Ley 982 de 2005]
- Elias, Norbert. (1989). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica.
- Ferreira, Miguel (2007). Prácticas sociales, identidad y estratificación: tres vértices de un hecho social, la discapacidad. Intersticios. *Revista sociológica de pensamiento crítico*, 1(2).
- Forero (2011). Nominación como construcción de sujeto de derecho en la comunidad LGBT. *Revista Via Iuris*, (10), 133-156.
- Giménez, G. (2009). Cultura, identidad y memoria: Materiales para una sociología de los procesos culturales en las franjas fronterizas. *Frontera norte*, 21(41), 7-32.
- L&L. (13 de Marzo de 2016). *Percepción de las personas Sordas*. (V. Escobar, & A. C. Palma, Entrevistadores)
- M. (13 de Marzo de 2016). *Percepción de las personas Sordas*. (V. Escobar, & A. C. Palma, Entrevistadores)
- Montoya, C. (2012). *Apuntes para la comprensión de la identidad de los Sordos y las Sordas*. Recuperado el 12 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.cultura-sorda.org/apuntes-para-la-comprension-de-la-identidad-de-los-sordos-y-las-sordas/>
- Medina, Eliana (Enero-Abril de 2005). Representaciones y Políticas de la educación sobre los sordos y la sordera en Colombia. *Educación y Pedagogía*, XVII(41), 81.
- Morales, Esperanza (2006). *La lengua de signos como vehículo de comunicación y de capital simbólico*
- Rosso, Mayra (2015). Las lenguas de señas: una aproximación al conocimiento de sus características y propiedades. *Síntesis*, (4).
- Skilar y Lunardi. (2000) “Estudios sordos y estudios culturales en educación. Un debate entre maestros oyentes y sordos sobre el currículo escolar”, *El bilingüismo de los sordos*, vol. 1, núm. 4, pp. 7-14.

Skliar, C. (1997). *Una mirada sobre los nuevos movimientos pedagógicos en la educación de los sordos*. XX Reuniao Anual do ANPED, Associacao Nacional de Pesquisadores em Educacao.

Tönnies, F. (2011). “Presentación general de los conceptos fundamentales”, “Sociología clásica y comunidad: entre la nostalgia y la utopía”. En *Comunidad y asociación*. Barcelona, Anthropos, UAM, 2010, pp. 347-382

Vásquez, P. (2011). *Mis manos son mi voz: las personas sordas y la lucha por el reconocimiento de sus derechos lingüísticos en el Ecuador*.